

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 08:35:10**  
Recibo No. AB25261174  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25261174E7887**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CRAFT COLOMBIA S.A.S.  
Nit: 830088574 5  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01108028  
Fecha de matrícula: 5 de julio de 2001  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 100 No. 7 - 33 Of 802  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: aura.gonzalez@craftmulti.com  
Teléfono comercial 1: 5525151  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.  
  
Dirección para notificación judicial: Cl 100 No. 7 - 33 Of 802  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: aura.gonzalez@craftmulti.com  
Teléfono para notificación 1: 5525151  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 08:35:10**  
Recibo No. AB25261174  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25261174E7887**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Agencia: Bogotá.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000841 del 26 de junio de 2001 de Notaría 44 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2001, con el No. 00784452 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMPAÑÍA COLOMBIANA DE GRUPAJES LTDA PERO PODRA USAR LA SIGLA COLGRUPAJES LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 690 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., de 12 de abril de 2007, inscrita el 23 de abril de 2007, bajo el Número 1125522 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: COMPAÑÍA COLOMBIANA DE GRUPAJES S A, pero puede usar como sigla las expresiones COLGRUPAJES S A.

Por Escritura Pública No. 0000690 del 12 de abril de 2007 de Notaría 44 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2007, con el No. 01125522 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPAÑÍA COLOMBIANA DE GRUPAJES LTDA PERO PODRA USAR LA SIGLA COLGRUPAJES LTDA a COMPAÑÍA COLOMBIANA DE GRUPAJES S A PERO PUEDE USAR COMO SIGLA LAS EXPRESIONES COLGRUPAJES S A.

Por Acta No. 16 de la Asamblea de Accionistas, del 15 de febrero de 2010, inscrita el 05 de mayo de 2010 bajo el Número 1381057 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: COMPAÑÍA COLOMBIANA DE GRUPAJES S A S, pero podrá utilizar la sigla COLGRUPAJES S A S.

Por Acta No. 16 del 15 de febrero de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2010, con el No.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 4 de agosto de 2025 **Hora:** 08:35:10  
Recibo No. AB25261174  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25261174E7887

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

01381057 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPAÑIA COLOMBIANA DE GRUPAJES S A PERO PUEDE USAR COMO SIGLA LAS EXPRESIONES COLGRUPAJES S A a COMPAÑIA COLOMBIANA DE GRUPAJES S A S PERO PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLGRUPAJES S A S.

Por Acta No. 34 del 26 de febrero de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2013, con el No. 01714671 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPAÑIA COLOMBIANA DE GRUPAJES S A S PERO PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLGRUPAJES S A S a CRAFT COMPAÑIA COLOMBIANA DE GRUPAJES SAS.

Por Acta No. 42 del 20 de octubre de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2014, con el No. 01881539 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CRAFT COMPAÑIA COLOMBIANA DE GRUPAJES SAS a CRAFT COLOMBIA S.A.S..

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Dada su naturaleza jurídica, esta sociedad con base en el derecho consagrado en el Artículo 5°, Numeral 5°, de la Ley 1258 de 2.008 tiene como objeto social realizar toda y cualquier actividad civil o comercial lícita tanto en Colombia como en cualquier país extranjero. La Sociedad se dedicará, en particular ejercicio de todas las actividades comerciales para: 1. Ser agente de carga internacional, y como tal se encargará de coordinar y organizar embarques, consolidar la carga de exportación y des consolidar la carga de importación y emitir o recibir del exterior los documentos de transporte propios de tal actividad; 2. Intermediación nacional e internacional en transporte terrestre, marítimo, aéreo y fluvial de mercancías, maquinarias, artículos de cualquier naturaleza que se vendan, compren, importen o exporten, incluyendo transacciones internacionales y extranjeras; 3. Prestar el servicio de transporte

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 4 de agosto de 2025 **Hora:** 08:35:10  
Recibo No. AB25261174  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25261174E7887

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

multimodal en calidad de operador de transporte multimodal, actuando como principal, efectuando conducción de mercancías por dos o más modos de transporte, por sí o por medio de otra persona que obre en su nombre, asumiendo la responsabilidad del cumplimiento del contrato, realizando operaciones nacionales e internacionales; 4. Importación, exportación, compra y venta de toda clase de bienes muebles, maquinarias, partes, piezas dentro del sector industrial y automotriz, materias primas, alimentos y otros; 5. Inversión, a título oneroso, de sus dineros en otras compañías de carácter industrial, agrícola, comercial o de servicios, así como la realización de tales negocios; 6. Representar o agenciar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, cualquiera que fuese su objeto social y celebrar toda clase de actos civiles o comerciales directamente relacionados con los fines que se propone; 7. Promover o crear o formar parte de otras sociedades, que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social, o que sean de conveniencia general para los asociados o absorber tales empresas.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$700.000.000,00  
No. de acciones : 700.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$416.456.806,00  
No. de acciones : 416.457,00  
Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$416.456.806,00  
No. de acciones : 416.457,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 4 de agosto de 2025 **Hora:** 08:35:10  
**Recibo No.** AB25261174  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25261174E7887

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Gerente General será el Representante Legal. Este Gerente General tendrá un (1) suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales, designado por la Asamblea de Accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La Sociedad tendrá un (1) Gerente General que será su Representante Legal y tres (3) suplentes quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas o temporales y quienes tendrán las siguientes limitaciones a sus facultades de representación legal de la sociedad: A. El Representante Legal principal podrá celebrar actos o contratos cuya cuantía no exceda del equivalente en pesos a ciento cincuenta mil dólares (USD\$150.000). Cualquier acto o contrato por encima de esta cuantía requerirá de aprobación de la Asamblea de Accionistas. B. El primer suplente del Gerente podrá celebrar actos o contratos cuya cuantía no exceda el equivalente en pesos a cincuenta mil dólares (USD\$50.000). Cualquier acto o contrato por encima de esta cuantía requerirá de aprobación de la Asamblea de Accionistas. C. El segundo y tercer suplente del Gerente sólo tienen facultades de representación en tanto actúen de manera conjunta y sólo para actos o contratos cuya cuantía no exceda el equivalente en pesos a veinticinco mil dólares (USD\$25.000). Adicionalmente, este segundo y tercer suplente (incluso actuando de manera conjunta) siempre requerirán autorización de la Asamblea de Accionistas para (I) Celebrar contratos de préstamo y de mutuo, cualquiera sea su cuantía; (II) Abrir cuentas bancarias para y en nombre de la sociedad; (III) Adquirir o enajenar activos fijos en nombre de la sociedad cualquiera sea su cuantía; (IV) Suscribir documentos para garantizar obligaciones propias o de terceros cualquiera sea su cuantía y (IV) Celebrar actos que comprometan a la sociedad más allá del mero giro ordinario de los negocios. En efecto, el segundo y tercer suplente sólo actuarán en ausencia del Gerente General y del primer suplente del Gerente y para trámites del giro ordinario de los negocios de la sociedad. Cada uno de ellos será designado por la Asamblea General de Accionistas para períodos de dos años y podrá ser reelegido para períodos de dos años en dos años o removido por ese órgano en cualquier tiempo. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de las prestaciones sociales que le correspondan conforme a la ley laboral, cuando fuere el caso. Toda

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 4 de agosto de 2025 **Hora:** 08:35:10  
**Recibo No.** AB25261174  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25261174E7887

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal de la sociedad deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas. Funciones y obligaciones del Representante Legal. En ejercicio de su función, y siempre teniendo presentes las limitaciones establecidas en estos estatutos, el Representante Legal realizará todas las actividades tendientes a desarrollar el objeto social de esta sociedad o que se relacionen, directa o indirectamente, con su existencia o con su funcionamiento para lo cual se encargará de: A. Concebir, proyectar, programar, dirigir y vigilar todas sus actividades. B. Impartir las órdenes e instrucciones que sean necesarias para esa finalidad. C. Convocar a los accionistas a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas. D. Presentar a la consideración de la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias, el informe de su gestión, el balance de fin de cada ejercicio anual, el estado de sus resultados durante el mismo, el proyecto para la distribución de las utilidades o la absorción de las pérdidas que se hubieren producido en el respectivo ejercicio, y todos los documentos que exige la ley como información que se debe dar a los accionistas para ese efecto. E. Presidir las reuniones de la Asamblea General de Accionistas. F. Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, la ley y las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas. G. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad. H. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que la representen cuando sea necesario. I. Dentro de los límites establecidos en estos estatutos, disponer de los activos de la sociedad tanto para realizar toda y cualquier operación comercial o de cualquier otra clase, como para resolver cualquier y todo conflicto, que recaiga sobre materia transigible, mediante la práctica de la transacción, la conciliación, la mediación, el arbitraje o todo y cualquier otro método aceptado por la ley como alternativo a la justicia ordinaria para resolver conflictos. J. Desistir de cualquier acción extrajudicial o judicial siempre que tal acto beneficie a la sociedad. K. Suscribir a nombre y por cuenta de la sociedad cualquier clase de título valor en operación que esté relacionada con el desarrollo de su objeto social. L. Proponer, promover, obtener y celebrar todo y cualquier clase de contrato relacionado con el objeto social de la sociedad. M. Participar en toda y cualquier licitación o invitación a proponentes, de carácter privado o público, ante cualquier y toda empresa o entidad. Para ello realizará, en nombre y por cuenta de esta sociedad todos los actos y trámites que sean necesarios en cualquiera de las etapas de la operación.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 08:35:10**  
Recibo No. AB25261174  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25261174E7887**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 75 del 4 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 2020 con el No. 02561361 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Astrid Adriana Cardenas Ramirez	C.C. No. 52479730

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Aura Lucia Gonzalez	C.C. No. 52910666
Gerente General	Del Gonzalez	

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 74 del 6 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 2020 con el No. 02561359 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	VENTUS S.A.S	CONSULTORES N.I.T. No. 900860892 7

Por Documento Privado del 26 de junio de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2024 con el No. 03132498 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 08:35:10**  
Recibo No. AB25261174  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25261174E7887**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Revisor Fiscal Principal	Cristian Diaz Alza	C.C. No. 1022384112 T.P. No. 243620-T
Revisor Fiscal Suplente	Diana Alejandra Fernandez Cortes	C.C. No. 1016052595 T.P. No. 313114-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001825 del 23 de julio de 2002 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00837250 del 25 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002365 del 26 de agosto de 2004 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00979680 del 3 de marzo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001806 del 18 de septiembre de 2006 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01081487 del 28 de septiembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000690 del 12 de abril de 2007 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01125522 del 23 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000690 del 12 de abril de 2007 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01125528 del 23 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000690 del 12 de abril de 2007 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01125531 del 23 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 595 del 22 de abril de 2009 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01302870 del 4 de junio de 2009 del Libro IX
Acta No. 16 del 15 de febrero de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01381057 del 5 de mayo de 2010 del Libro IX
Acta No. 34 del 26 de febrero de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01714671 del 16 de marzo de 2013 del Libro IX
Acta No. 42 del 20 de octubre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01881539 del 31 de octubre de 2014 del Libro IX
Acta No. 70 del 4 de mayo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02389166 del 25 de octubre de 2018 del Libro IX
Acta No. 75 del 4 de marzo de 2020	02561362 del 6 de marzo de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 4 de agosto de 2025 **Hora:** 08:35:10  
**Recibo No.** AB25261174  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25261174E7887

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de la Asamblea de Accionistas 2020 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 13 de abril de 2016 de Representante Legal, inscrito el 15 de abril de 2016 bajo el número 02094210 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CAWSTON CORPORATION SAS

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio  
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2014-09-30

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 5229  
Actividad secundaria Código CIIU: 8211

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 08:35:10**  
Recibo No. AB25261174  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25261174E7887**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 18.155.636.000  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5229

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de mayo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 4 de agosto de 2025 **Hora:** 08:35:10  
Recibo No. AB25261174  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25261174E7887

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO